

EL TESTAMENTO DE D. VENTURA JIMENEZ EL "HEROE DEL TAJO"

La invasión francesa de 1808 hizo que se despertasen sentimientos patrióticos que no se habían experimentado entre los españoles desde hacía muchas décadas. Por eso, esta guerra contra los franceses y los seguidores del gobierno intruso de José Bonaparte, que había recibido la corona de España de su hermano, fue y continúa llamándose "Guerra de la Independencia", de la no sujeción a un poder extraño que va a dar entrada a un período romántico y exaltado que durará hasta mediados de siglo.

España se encuentra en una situación de vacío de poder y surgen las Juntas Provinciales. La de Toledo es presidida por el cardenal D. Luis María de Borbón. Se crea una Junta Central que coordinará a las provinciales, presidida por el anciano conde de Floridablanca y más tarde por el marqués de Astorga y conde de Altamira, conocido popularmente por el "rey chico". Toledo sigue la suerte de Madrid y los generales franceses Dupont, Soult, Víctor y Valence, ocuparon varias veces nuestra ciudad. Las tropas de Víctor ocuparon la casi totalidad de nuestros pueblos, llevando a ellos el saqueo, el pillaje y la extorsión, fórmulas muy francesas en esta difícil época de la historia de España. Los toledanos se ven ultrajados y son testigos horrorizados de los incendios de iglesias, monasterios, palacios, domicilios particulares, ayuntamientos, cementerios. . . donde no se respetan ni los archivos ni las tumbas. En esta situación, no es de extrañar que muchos franceses encontraran sus ignoradas tumbas en nuestras tierras y provocasen represalias en determinadas personas y familias, lo que motivó su éxodo hacia zonas más seguras (1) o protegidas por los patriotas que ofrecían resistencia al invasor, que no vio en nuestras tierras sino un gran campo abierto al saqueo (2).

-
- (1) LEBLIC GARCIA, Ventura. "Historia de Navaheirosa". Toledo, 1984. Temas Toledanos núm. 36, págs. 48-49.
 - (2) JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando. "Toledo y su provincia en la guerra de 1808". Toledo, 1980. Temas Toledanos, núm. 6.

Se crearon varios grupos de resistencia (3) y aparecieron las guerrillas toledanas: Baldomero Torres, Isidoro Mir, Ambrosio Carmona "el Pellejero", Manuel Adame "el Locho", el "Viejo Seseña" el médico de Villaluenga, Palarea, Ventura Jiménez y otros.

De nuestra persona, Ventura Jiménez, se conserva un memorial (4) donde aparece una breve biografía en la que nos dice ser vecino de Mora, que había sido militar en Alcázar de San Juan y participado en las guerras del Rosellón y después de una vida de diez años de milicias, se había retirado a su pueblo. Iniciada la guerra contra el francés, participó en varios episodios al servicio del Ejército español, ayudando a desalojar al enemigo de Mora. Denunciado por un vecino, huyó a Los Yébenes, donde continuó con su celo patriótico atacando a los correos franceses, a pequeños destacamentos o rescatando botines fruto del pillaje.

Después se puso a las órdenes del teniente coronel D. José González de la Torre y consiguió crear un pequeño grupo o cuerpo de caballería, compuesto de un centenar de guerrilleros de San Pablo de los Montes, Navahermosa, Menasalbas y Gálvez (5), "armados lo mejor posible". En varias ocasiones llegó hasta las mismas puertas de Toledo, donde fijó una vehemente proclama con el fin de confundir al enemigo, firmándola como "Comandante del Cuerpo de Observación de la Izquierda del Tajo". Su partida en los Montes de Toledo se propuso evitar el pago de los impuestos y gravámenes franceses, impedir sus rapiñas, servir de apostadero para proteger las comunicaciones entre los franceses y crear dificultades a las unidades militares enemigas que habían llegado a esta comarca.

Intervino también después de la batalla de Almonacid (cuando los franceses perseguían a las dispersas tropas españolas en Consuegra y Madridejos) atacando la ermita de la Virgen de la Oliva, defendida por doscientos franceses, donde habían instalado un hospital de sangre y prisión para españoles, pasando a cuchillo a la mayor parte de sus defensores y acosando posteriormente la villa,

-
- (3) JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando. "Toledo en la Guerra por la Independencia de 1808". Toledo, 1953. Diputación Provincial, pags. 109-123
 (4) Papeles de la Junta Central. Sección de Guerra, legajo 41.
 (5) Informe de Ventura Ximenez de 29 de mayo de 1809. Papeles de la Junta Central. Sección de Guerra, legajo 81-P.

defendida por quinientos franceses que huyeron precipitadamente. Fue ésta la segunda batalla de Almonacid, cuyo resultado fue a la inversa que en la primera. Estos hechos le valieron a Ventura Jiménez el grado de capitán.

En 1809 le vemos en Puertollano y en 1810 en Valverde, siempre en actividades bélicas. En este último año atacó Toledo y en el puente de San Martín fue herido de gravedad y a resultas de ello (6) murió en el hospital de Los Navalucillos, el 20 de junio de 1810. Fue enterrado en la iglesia parroquial de este lugar, como lo atestigua la correspondiente partida sacramental: "se le dio sepultura en esta Parroquial . . .", por lo que parece incierto que se le enterrase, como se afirma en otros escritos, en un cementerio existente cerca de la ermita de la Virgen de las Saleras.

Hasta aquí conocíamos (7) las vicisitudes de este guerrillero que, sin ser montañero, sí transcurrió en los Montes de Toledo la última parte de su azarosa vida, muriendo en esta tierra y sepultado en ella. Sin embargo era desconocido su testamento, que dictó ante el notario D. Joaquín Lozano de Navahermosa (8) el 19 de junio, víspera de su muerte, firmado por Julián González Zarauz vecino de Navahermosa, dada la gravedad de su "enfermedad" siendo testigos Rafael del Cerro y Mariano García de Escalona de la misma vecindad. En este momento, D. Ventura Jiménez tenía el grado de coronel de caballería y comandante del escuadrón que atacó Toledo en el puente de San Martín. Nombró por albaceas a D. León Yarce, subteniente del escuadrón y a su cuñado Julián Delgado, vecino de Mascaraque. No debía tener mucha familia colateral, ya que salvo su mujer, su hija, cuñado e hijo de éste no aparecen más familiares próximos.

Testamento de D. Ventura Jiménez.

"Testamento de D. Ventura Jimenez coronel de caballeria y comandante del escudrón nuevamente formado en la Mancha y

-
- (6) Fue herido de un disparo y una grave cuchillada, al adentrarse su caballo desbocado en el campo enemigo (nota 3, pág. 114)
- (7) Ob. cit. en notas 2 y 3.
- (8) AHP. Protocolos de Navahermosa. Joaquín Lozano. Sig. 9637, cuadernillo de 1810, pag. 39.

Extremadura.- En 19 de junio.- En nombre de Dios Todopoderoso, sépase por la presente escritura de testamento último y final voluntad como yo, D. Ventura Ximenez, coronel del escuadrón de caballería nuevamente formado en la Mancha y Extremadura y destinado por las guerrillas, natural de Mora, hijo legítimo de Andrés y Antonia Martín de Vidales difuntos, naturales y vecinos de la villa de Mora, marido y conjunta persona de doña Alfonsa del Pozo. Estando enfermo en cama pero en mi cabal juicio cumplidamente y entendimiento natural el que Dios Nuestro Señor se ha servido darme, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad. . . y demás misterios y sacramentos que tiene la Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica y Romana bajo cuya fe y creencia he vivido. . . hago y ordeno mi testamento de la forma siguiente: lo primero, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con el infinito precio de su sangre, pasión y muerte y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, cual siendo cadáver es mi voluntad sea amortajado en mi vestido de uniforme y enterrado donde dispongan mis albaceas. Que el día de mi entierro, siendo hora de celebrar los divinos oficios y si no en el siguiente, se diga por mi alma e intención misa cantada de cuerpo presente. . .

Que se dé y pague el derecho acostumbrado a los Santos Lugares de Jerusalén y demás mandas forzosas.

Que se digan por mi alma quinientas misas rezadas de cinco reales, y por cada uno de mis padres cuarenta de la misma limosna. Que se digan así mismo veinte misas rezadas de la misma limosna por descargas de conciencia y penitencias mal cumplidas, y otros veinte de esta forma: cuatro al Santísimo Cristo de la Vera Cruz, otras cuatro a Nuestra Señora de los Dolores, tres al Ángel de mi Guarda, otras tres al Cristo, tres a San Francisco, igual número a San Antonio, también rezadas y de la misma limosna.

Declaro que tengo varias deudas a mi favor, cuyos sujetos y cantidades tiene la competente razón y asiento la citada mi mujer y es mi voluntad que se cobre por la misma.

Mando a Cándido Delgado mi sobrino, hijo de Julián, vecino de Mascaraque, la cantidad de trescientos veinte reales por una vez y igualmente a Josefa Barradana, mi criada, veinte reales. Usando la facultad que me confieren las leyes, dejo y nombro por madre tutriz y curadora con relación de fianzas de la persona y bienes de Justa Ximénez mi hija, a la consabida doña Justa del Pozo, a

quien doy y confiero todo el poder y facultad en derecho necesario. Nombro por mis albaceas y testamentarios a D. León Yarce, subteniente de mi escuadrón y a Julián Delgado, mi cuñado de la villa de Mascaraque, a los cuales juntos e insolidum doy poder y facultad para que luego que yo fallezca entren y tomen lo mejor de mis bienes y los vendan en pública almoneda o fuera de ella, y de su producto cumplan mi testamento, sobre cuya brevedad les encargo la conciencia. Cumplido y pagado este mi testamento, en el residuo y remanente que quedare de todos los bienes deducido derechos, acciones y futuras subvenciones que me pertenezcan y puedan pertenecer, instituyo y nombro por mi heredera a mi hija única Justa Ximénez, para que lo haya y lo herede con la bendición de Dios y mía.

Revoco y anulo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto todos los testamentos y poderes para hacerlos, codicilos y otras disposiciones testamentarias. . . asi lo otorgo ante el presente escribano de fechos, habilitado para la otorgación de instrumentos públicos, en este lugar de Navahermosa a diecinueve de junio de mil ochocientos diez, siendo testigos Julián González Zarauz, Rafael del Cerro y Mariano García de Escalona, vecinos de este lugar y yo el dicho escribano certifico conozco al otorgante quien no firma por la gravedad de la enfermedad y a su ruego lo hizo uno de los referidos testigos”.

A su viuda que residía temporalmente en Cádiz el 4 de julio de 1813 le fue asignada la pensión correspondiente al empleo de Capitán, con cargo a la Administración de Rentas de la villa de Mora o ciudad de Toledo (9).

VENTURA LEBLIC GARCIA
Correspondiente

(9) Archivo General Militar de Segovia.